



Resolución de Decanato **965 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPL 237 - 2024 - EXA - UNSa - Adquisición de Artículos de Librería -  
Adecuación Presupuestaria.  
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
31/10/2024

Visto el EXPL N° 237/2024 – EXA - UNSa., la Resolución de Decanato 694/2024 - EXA - UNSa. , mediante la cual se procedió a adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 06 / 2024 para la adquisición de artículos de librería con destino a esta Unidad Académica, y la Resolución CS N°393/2024;

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución CS 393/2024, se consideró la aplicación de la Resolución N°330/24 de la SE-MCH por la cual se asignó un refuerzo presupuestario de \$254.704.123,00 y por Res. N° 492/24 de la SE-MCH se asigna un refuerzo presupuestario de \$1.528.224.738,00, según informado por Secretaría Administrativa.

Que tanto los incrementos como el refuerzo presupuestario asignados a la Universidad forman parte del incremento del 270% de los gastos de funcionamiento.

Que el marco normativo vigente permite la distribución de tales incrementos y refuerzos.

Que el refuerzo presupuestario mencionado tiene como objetivo garantizar un desarrollo normal de las actividades sustantivas de la Universidad.

Que los miembros de la Comisión de Hacienda han tomado intervención en la asignación del refuerzo presupuestario.

Que por lo antes mencionado se hace necesaria la adecuación de la Imputación Presupuestaria realizada oportunamente.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los derechos, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:



Resolución de Decanato **965 / 2024 - EXA - UNSa**  
EXPL 237 - 2024 - EXA - UNSa - Adquisición de Artículos de Librería -  
Adecuación Presupuestaria.  
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
31/10/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la adecuación Presupuestaria del ARTÍCULO 7°.- de la Resolución de Decanato N° 694/2024 - EXA-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 7°.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:*

A.4589.022.004.000.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4...	13.239,00
A.4589.022.004.000.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4...1.	141.810,00
<u>A.4589.022.004.000.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4...1.</u>	<u>530.095,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>2.685.144,00”</b>

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento de Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Económ.	

**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
Director Gral. Adm. Económico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa